



Resolución 05/12

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título VIII, artículo 41, letra A.

Vistos

El informe enviado por el Instructor Coordinador del Proceso de Habilitación del curso Entrada Forzada, Sr. Alonso Ségeur L., en referencia a la jornada de finalización de los procesos de habilitación de este curso de las Sedes de la Araucanía y Metropolitana, iniciados en noviembre del 2011, en las respectivas Sedes Regionales.

Se Resuelve

Brindar la Habilitación como Instructores del Curso Entrada Forzada, a los siguientes Bomberos Voluntarios, cuyas instituciones de origen se detallan a continuación:

Cuerpo de Bomberos de Mario Monroy Neira
Temuco

Cuerpo de Bomberos de Macarena Garrido Espinoza
Curarrehue


Cuerpo de Bomberos de Karem Mendoza Nicolás
Victoria

Cuerpo de Bomberos de Nicolás Cortés Pinto
Santiago Cristóbal Contreras Flores
Ítalo Volpe Haarmann
Pablo Santibáñez Riveros

Comuníquese, regístrese y archívese.



Guillermo Araya Huerta
Director



Raúl Morales Matus
Rector

Santiago, Enero 18 de 2012